Acceso a la información de partidos políticos y sindicatos

20 de marzo de 2026

La Suprema Corte declaró inválidas las leyes de transparencia y protección de datos personales de Puebla y Chiapas, por permitir a las autoridades locales revisar solicitudes de información y datos personales relacionadas con partidos políticos y sindicatos. Desde 2024, es una atribución exclusiva de las autoridades federales.

Pago de derechos en venta de alcohol

Para el pago de derechos por revalidación anual de permisos para la venta de alcohol, la ley de Nayarit contiene dos artículos que se contradicen en cuanto al momento en que debe pagarse dicha contribución. Esto no permite identificar un elemento esencial del tributo, la época de pago, por lo que es contrario al principio de legalidad tributaria. Registro: 2031858

Hecho delictivo y orden de aprehensión

De acuerdo con la Constitución Federal, al emitir una orden de aprehensión o un auto de vinculación a proceso, la fiscalía debe cumplir con el requisito de encuadrar la conducta atribuida con un hecho delictivo, al menos con una mínima suficiencia probatoria. Con ello se protege la libertad de las personas, la certeza jurídica y el principio de *ultima ratio*. Registro: 2031833

Culpa o dolo: reclasificación en el delito de homicidio

Si como resultado de una discusión, una persona causó la muerte de otra y no se acreditó, más allá de toda duda razonable, que actuó con dolo y el tribunal de enjuiciamiento advierte que el imputado actuó considerando que era improbable causar la muerte de la otra persona, es posible reclasificar la forma de comisión del delito a culpa consciente. Registro: 2031824

Acceso a la información de partidos políticos y sindicatos

La Suprema Corte declaró inválidas diversas disposiciones de las leyes de transparencia y protección de datos personales de Puebla y Chiapas, por permitir a las autoridades locales revisar solicitudes de información y datos personales relacionadas con partidos políticos y sindicatos. Con la reforma constitucional de 2024 se concentraron estas atribuciones en el ámbito federal y las

únicas autoridades garantes frente a estos sujetos son el Instituto Nacional Electoral, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Representación de niño que fue víctima de un delito

En caso de que la madre de un niño víctima de un delito promueva juicio de amparo en su representación, y de la demanda de amparo se desprende un posible conflicto de interés por parte de la madre, el juez debe dar intervención a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para que se designe un representante especial suplente. En caso de que el juez no lo haga, deberá reponerse el procedimiento. Registro: 2031842

Bloqueo de cuenta bancaria por posible riesgo financiero

El bloqueo de una cuenta bancaria o la suspensión de los fondos realizada por el banco, por considerar que se efectuó una operación que podía implicar un riesgo financiero, no es un acto de autoridad para efectos del juicio de amparo, si se realizó con fundamento en el contrato de prestación de servicios y en lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito. La actuación del banco se debe a la voluntad de las partes y no a una potestad pública. Registro: 2031849

Registro y definición de enfermedades raras

La obligación de establecer los procedimientos para el registro y definición de las enfermedades raras recae en las instituciones de salud que asumieron las facultades de la ahora extinta Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras. Por tanto, deben atender la petición de una persona menor de edad de incluir la "Fibrodisplasia Osificante Progresiva" como enfermedad rara, a fin de garantizar el derecho a la salud. Registro: 2031801

Prescripción de la responsabilidad patrimonial del Estado

Tratándose del daño físico o psíquico causado por una descarga eléctrica del cableado de luz, la prescripción para que la persona afectada reclame la indemnización corre desde el día siguiente a aquél en que se produjo el daño o bien, si sus efectos son continuos, desde que éstos cesan. Esta interpretación atiende al principio pro persona, ya que evita que la responsabilidad prescriba antes de que el afectado conozca la magnitud de la lesión. El criterio es acorde con lo resuelto por la Segunda Sala en el . Registro: 2031868

**Principios penales en el derecho administrativo sancionador
**En la interpretación de los principios del derecho administrativo sancionador, pueden utilizarse los principios sustantivos del derecho penal, siempre que sean compatibles con la naturaleza punitiva de la sanción administrativa. La aplicación de los principios no es automática y debe verificarse en cada caso. Registro: 2031857

Bienes adquiridos previo al matrimonio en Veracruz

Es constitucional la norma que establece que, salvo disposición en contrario, no son parte de los bienes de la sociedad conyugal aquellos adquiridos por los cónyuges previo al matrimonio. La disposición busca proteger el patrimonio de las personas adquirido antes del matrimonio y no configura estereotipos de género ni discrimina en función del género a las mujeres. Registro: 2031870